INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 01/2018

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2018

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, siendo las 08:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución N° 29 de fecha 29 de agosto de 2018, integrado por los siguientes funcionarios: Carlos Humberto Zarza, Director General de Administración y Finanzas; Priscilla Tamara Flor López, Directora Administrativa y Rufino Britez Meza, Jefe del Departamento de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes, a fin de proceder a la evaluación de la oferta y las documentaciones presentadas para la Contratación por Excepción Nº 01/2018 "Servicios de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech", que será imputado en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del ejercicio presupuestario año 2018 asignado a la SEPRELAD, de carácter plurianual.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

ANTECEDENTES:

1. Llamado con id N° 344.360, denominado "Servicios de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech", en la modalidad de Contratación por Excepción, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2018, autorizada por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 078/2018 del 28 de febrero de 2018.
2. Memorando DGAF/UOC N° 20/2018, del 12 de marzo de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la elaboración de las especificaciones técnicas a la Dirección de Informática y Tecnología.
3. Memorándums DIT N° 06/2018, del 23 de marzo de 2018, por el cual la Dirección de Informática y Tecnología remite las especificaciones técnicas solicitadas.
4. Decreto N° 9037, de fecha 12 de junio de 2018, "Por el cual se establecen Normas complementarias al Capítulo 11 "De las Contrataciones Públicas del Estado" del Anexo A (Guía de Normas y Proceso del PGN 2018) del Decreto N° 8452/2018, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026, del 9 de enero del 2018, Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018".
5. Dictamen DGAF/UOC N° 01/2018, del 19 de junio de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dictamina que corresponde la excepción planteada según el artículo 33, inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
6. Memorando DGAF/UOC N° 69/2018, del 19 de junio de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación por Excepción Nº 01/2018 "Servicios de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech".
7. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 203/2018, del 19 de junio de 2018, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación por Excepción Nº 01/2018 "Servicios de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech".
8. Nota UIF/SE N° 273/2018, del 19 de junio de 2018, por la cual se solicita al Equipo Económico Nacional la autorización para tramitar dos procesos de contratación de carácter plurianual, de conformidad al Decreto N° 9037, de fecha 12 de junio de 2018.

000181

9. Nota EEN N° 184, de fecha 16 de julio de 2018, por la cual el Equipo Económico Nacional (EEN), remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el listado de autorizaciones realizadas en sesión de fecha 12 de julio de 2018 (Acta EEN N° 155), entre ellas incluida el proceso con id 344.360.
10. Nota SEPRELAD/DGAF N° 144/2018, del 17 de julio de 2018 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la actualización de la fecha estimada del llamado, la adecuación de los montos a ser aplicados en cada ejercicio fiscal y el cambio de fuente de financiamiento.
11. Formulario F-G04, Previsiones Presupuestaria Plurianual para los Ejercicios 2019, 2020 y 2021, del Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1444/2018, correspondiente al PAC N° 344.360, emitido el 18 de julio de 2018.
13. Nota SEPRELAD/DGAF N° 147/2018, del 18 de julio de 2018 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación por Excepción N° 01/2018 "Servicios de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech"
14. Fue invitada a participar del mencionado procedimiento a la empresa SYSTECH S.A.
15. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes; se ha llevado a cabo el acto de apertura física de los sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 09/2018, del 06 de agosto de 2018, cuyo oferente y precio total es la siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	SYSTECH S.A.
1	Servicios de Mantenimiento y Soporte Técnico para el Sistema Informático SIRTECH	USD 69.120

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y las Adendas N° 1 y 2 respectivamente, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación, con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	SYSTECH S.A.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente emitida y firmada	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE SIPE N° 1508435

000180

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE SIPE N° 1508435

Se procede a rechazar la oferta de la empresa SYSTECH S.A. por la falta de presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, documentación de carácter sustancial.

2. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad al artículos 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en la que menciona: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación...."*; el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda Declarar Desierta la Contratación por Excepción N° 01/2018 "Servicios de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático SIRTECH" conforme al artículo 30 inciso b) de la Ley 2051/03.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

RUFINO BRITEZ MEZA
Jefe del Dpto. de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes

PRISCILLA TAMARA FLOR
Directora Administrativa

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General de Administración y Finanzas

000179